

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4515 que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del señor don Tomás Berreta, Presidente del Uruguay.— G. O. Nº 6672, del 6 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4515.

CONSIDERANDO: Que el día 2 de agosto de 1947 falleció Su Excelencia el señor don Tomás Berreta, Presidente de la República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el gobierno de la República Dominicana se han asociado al dolor que el pueblo hermano del Uruguay y su gobierno experimentan con motivo del fallecimiento de aquel digno mandatario y ciudadano prominente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el señor don Tomás Berreta, Presidente de la República Oriental del Uruguay, los días 3, 4 y 5 de agosto de 1947.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4516 que nombra al señor José María Nouel Sipmson Secretario de la Comisión Hípica Nacional.— G. O. Nº 6679, del 20 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4516.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 6 de la Ley que instituye la Dirección

General de Deportes, N° 463, del 23 de Diciembre de 1943, modificado por la Ley N° 736, del 8 de Noviembre de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor José María Nouel Simpson queda nombrado Secretario de la Comisión Hípica Nacional.

Art. 2.— Se deroga el Decreto N° 2715, del 4 de Junio de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4517 que encarga de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Sr. Emilio García Godoy.— G. O. N° 6679, del 20 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4517.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Emilio García Godoy, Secretario Particular del Presidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras el titular de esa Secretaría de Estado, Licenciado Arturo Despradel, se encuentre ausente del país como Presidente de la Delegación Dominicana a la Conferencia de Río de Janeiro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4518 que autoriza al Alferez de Navío Víctor Manuel Gómez Pierret a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 6696, del 4 de Octubre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4518.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por con-

•